

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0003579

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de agosto de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA FREPEL S.A.**;

QUE la abogada Carmen Cucalón Ycaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA FREPEL S.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de julio de 1961, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

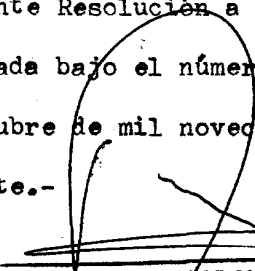
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

5 OCT. 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

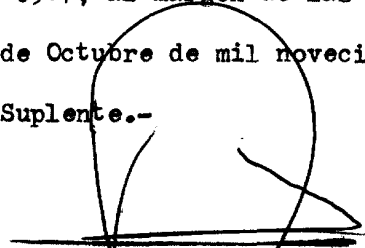
NMB/MLM
Exp. No. 3750

Queda inscrita la presente Resolución a foja 59.209, número 18.216 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.870 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-


DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas - 3.629 del Registro Mercantil de 1.961; 16.629 del mismo Registro de 1.977; 36.208 de igual Registro de 1.981; 14.193 del propio Registro de 1.982; i, 37.518 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-




DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil